INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA "Que la prioridad sea lo nuestro" GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES	O.C. Institucional N° 56/2014

Nivel de Entidad:	**23 Entes Autonomos y Autarquicos**	**Fecha de Emisión :**	**17/ 12/ 2014.-**
Entidad:	**17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1375**		
ID del Llamado:	**284.801**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
Proveedor:	**LABINIER S.R.L.**	**RUC:**	**80020497-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Maquina de cortar o balancín para zapatería - REBAJADORA PARA CUERO	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	2	5.500.000	11.000.000
2	2	Maquina de coser industrial PARA CUERO DE DOBLE ARRASTRE	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	2	4.500.000	9.000.000
3	3	Máquina de coser industrial PARA CUERO DE TRIPLE ARRASTRE	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	1	8.000.000	8.000.000
4	4	Maquina de coser coser industrial recta	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	2	3.000.000	6.000.000
5	5	Calandras (planchadoras - secadoras) - PLANCHA INDUSTRIAL A VAPOR	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	2	600.000	1.200.000
6	6	Calandras (planchadoras - secadoras).- MAQUINA INDUSTRIAL PLANCHADORA DE SOMBRERO	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	2	3.700.000	7.400.000
7	7	Maquina de coser industrial - HOJALADORA	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	2	20.000.000	40.000.000
8	8	Soldador autogeno	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	2	2.000.000	4.000.000
9	9	Desmalezadora	UNIDAD	TRAPP	BRASILERA	2	2.500.000	5.000.000
		TOTAL						**91.600.000**

SON GUARANÍES: NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/ 12 /2014.	Hasta: 31/ 12/ 2014.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará à más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	530	10	1	99	76.130.000
2014	1	1	0	0	530	10	1	99	15.470.000
							Total:		91.600.000

DIRECTOR UOC	DIRECTOR ADMINITRATIVO Milciades Duette E. Director Administrativo	DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO
LABINIER S.R.L	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 17/12/2014	ORDENADOR DE GASTOS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MILSE C. BOBADILLA
PRESIDENTA